



ANUNCIO

Mediante el presente se le notifica la Resolución de Alcaldía N° 2023-2547 de fecha 23/08/2023 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto lo dispuesto en el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en los art. 194 y 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Vista la Resolución de Alcaldía 2023-1953 de fecha 27/06/2023 por la que se nombran, entre otros, a:

“PRIMERO.- Nombrar a Doña Rocío Míguez Ramírez como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo 31.01 de confianza y/o de asesoramiento especial de delegaciones, la retribución bruta anual será de 23.733,50 € euros, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos exigidos en el Acuerdo Plenario, de fecha 26 de Junio de 2023.

.../...

OCTAVO.- Los nombrados podrán ser cesados o separados libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

.../...”

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el art. 21.1. g) y art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Cesar a Dña Rocío Míguez Ramírez como Personal eventual en el puesto de trabajo 31.01 de confianza y/o de asesoramiento especial de delegaciones con fecha **31/08/2023**.

SEGUNDA.- Dar de baja en la Seguridad Social la Sra Míguez Ramírez con fecha 31/08/2023, con los con los derechos económicos que le correspondan.

TERCERO. Notificar a la interesada la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes.





CUARTO. Remitir la presente Resolución al Registro de Personal, a la Unidad de Destino y a Tesorería a los efectos oportunos.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 6YAGQJZ672EPJYYHFAWWEJ9
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

